FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA

INFORME DE GESTIÓN

BRIGADA DE INTELIGENCIA MILITAR No. 1

INFORME DE GESTIÓN No. 06

Ciudad Bogotá D.C, 16 de julio de 2021

1. No. DEL CONTRATO	036-CENACINTELIGENCIA-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	05 de febrero de 2021
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De póliza 12-46-101044795 Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA Fecha oficio aprobación 00094534 del 09 de febrero de 2021 Aprobado por TC. OMAR GABRIEL RIAÑO MARTINEZ
4. CRP	No. CDP 7621 del 4 de febrero de 2021 CRP 8621 Fecha expedición 10 de febrero Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC INTELIGENCIA Dependencia BRIMI 1 Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002-01 servicios jurídicos Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor $ 49.170.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10 de febrero de 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ALVARO FABIAN PARADA BARCO Identificación: 79.723.350 de Pamplona Nacionalidad: Colombiano Dirección - Transv. 1 E 57-70 apto 601 Bogotá D.C Teléfono de contacto 3002044843 E-mail de contacto info@paradabarco.com
7. SUPERVISOR	ST. YINETH OSORIO BUENDIA OFICIAL DE ASESORIA JURIDICA BRIMI1 resolución de nombramiento No. 00000700 del 04 de febrero de 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como asesor jurídico en el manejo de aspectos disciplinarios y administrativos de la brigada de inteligencia militar no. 1.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesoría jurídica al Comandante y al Jefe de Estado Mayor, en temas relacionados con el concepto jurídico de documentación considerada de interés especial o que tenga un riesgo de tipo jurídico para la Brigada y sus unidades subordinadas. 2. Asesoría en temas relacionados con sustanciación de procesos administrativos en los términos de la ley 1476 de 2011 (Responsabilidad Administrativa). 3. Revisión jurídica de informes de inteligencia para el desarrollo de las operaciones. 4. Revisión jurídica de viabilidades operacionales de las capacidades solicitadas por unidades de todo el país a la Brigada de Inteligencia Militar No.1. 5. Revisión y asesoría jurídica en la construcción de la ORDOP y Anexo Jurídico de la Brigada de Inteligencia Militar No.1 y sus unidades adscritas.

Escaneado con CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>6. Sustanciación de respuestas a acciones de tutela, sustanciación de respuestas a derechos de petición que se relacionen con actividades o procesos operacionales.
7. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato.
8. Presentar informes y conceptos cuando se lo requiera con relación al cumplimiento del objeto contractual cumplir con todas las obligaciones que hacen parte integral del presente proceso y entregar evidencias que será revisada y avalada por el supervisor del contrato y que hará parte de los soportes para el pago.
9. Asesorar a los funcionarios designados.
10. Capacitar a los funcionarios sobre la normatividad vigente en temas operacionales.
11. Las demás afines que se consideren necesarios conforme a la ley y competencia del Comando de la BRIMI 1 relacionados con la asesoría.
12. Sustanciación de procesos disciplinarios, asesoría en materia disciplinaria, revisión y actualización jurídica.
13. Acompañamiento en reuniones de control procesos administrativos, operacionales y disciplinarios presentadas ante unidades superiores jerárquicas o entes de control</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 3: Revisión jurídica de informes de inteligencia para el desarrollo de las operaciones.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Revisión oficio remisorio informe IMI 068.</td><td>N/A</td><td>Verificación informe.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Revisión informe imi GAOR-E Jorge Briceño</td><td>N/A</td><td>Verificación informe.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Revisión informe imi GAO clan del golfo se Gonzalo Oquendo Urrego</td><td>N/A</td><td>Verificación informe.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>revisión informe imi GAO clan del golfo se Uldar Cardona rueda</td><td>N/A</td><td>Verificación informe.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>revisión informe imi GAO ELN frente camilo torres</td><td>N/A</td><td>Verificación informe.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Revisión informe imi comisión Fernando Díaz GAOR segunda marquetalia.</td><td>N/A</td><td>Verificación informe.</td></tr>
</table>
Obligación No. 9: Asesorar a los funcionarios designados.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Asesoría para sustanciación de respuesta a petición de la comisión de investigación y acusaciones del congreso de la república - remisión por competencia dirigido a CAIMI.</td><td>N/A</td><td>Asesoría</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Revisión oficio de autorización para manejo de información.</td><td>N/A</td><td>Asesoría</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Asesoría a funcionario instructor dentro del proceso disciplinario</td><td>N/A</td><td>Asesoría</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Escaneado con CamScanner

	ID-002-2020-baime2		

Obligación No. 10: Capacitar a los funcionarios sobre la normatividad vigente en temas operacionales.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Capacitación: responsabilidad de mando, crímenes de guerra y lesa humanidad, rol de las fuerzas militares en restablecimiento del orden público, abuso de autoridad y facultades del funcionario instructor en la ley disciplinaria.	N/A	Asesoría

Obligación No. 12: Sustanciación de procesos disciplinarios, asesoría en materia disciplinaria, revisión y actualización jurídica.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Sustanciación auto de apertura de indagación disciplinaria SS Correa Londoño - BRIMI1	N/A	Asesoría y sustanciación
2	Sustanciación auto de apertura de indagación disciplinaria SP García Barreto - brimi1	N/A	Revisión de indagación

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C, a los 16 días del mes de julio del 2021.

ALVARO FABIAN PARADA BARCO
C.C 79.723.350 de Pamplona

Escaneado con CamScanner